

N.R.
RADICADO: 680014003003-2020-00298-00
PROCESO: DECLARATIVO

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 06 de Octubre de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis de Octubre de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho la demanda declarativa impetrada por NESTOR MAURICIO SANCHEZ CAMARGO, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de CIRCULO INMOBILIARIO LTDA, a efectos de que se realice el estudio pertinente sobre su admisión.

En este momento, este Estrado previo a decidir sobre el asunto, procede a estudiar los memoriales impetrados por el accionante, posterior a proferirse el auto de inadmisión, donde manifiesta la ausencia de notificación del mismo.

En virtud de lo anterior, y posterior a realizarse un estudio acucioso del caso, este Operador Judicial advierte que le asiste razón a la parte actora, respecto a la ausencia de notificación del auto fechado 01/09/2020, motivo por el cual, se procederá a ordenar su debida notificación.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena la notificación en debida forma, del auto de inadmisión fechado 01/09/2020, en virtud de lo expuesto en la parta motiva del presente proveído.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d48ed9154bb2ebbb72fff4f1a6d3d9c7e39d746796f60bd23d9016368abf413

Documento generado en 06/10/2020 08:06:24 a.m.